| GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA | **RESOLUCIÓN No. 00496** |
|---|---|
| | **FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025** |

**“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de selección abreviada - menor cuantía No. SS-SAM-016-2025”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, actuando en ejercicio de la delegación para contratar y para la ordenación del gasto que le ha sido otorgada a través del Decreto No 00486 del 23 de septiembre de 2025, expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Departamento de Córdoba, realizó el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-016-2025, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para realizar lo siguiente: **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO EPIDÉMICAS (DENGUE) ETV Y ZOONOSIS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, por una suma estimada de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.399.912.364,00), en un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, desde el 08 hasta el 15 de septiembre de 2025, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad.

Que, el día 16 de septiembre de 2025, mediante Resolución No. 00451 expedida por el Secretario de Desarrollo de la Salud, delegado para contratar, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-016-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que, en el proceso de selección de la referencia manifestaron interés de participar 16 proveedores a través de la plataforma SECOP II.

Que, en vista de lo anterior y considerando lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 esta entidad procedió a efectuar en fecha 18 de septiembre de 2025 el sorteo virtual de consolidación de posibles interesados, tal como venía previsto en el cronograma.

Que, una vez realizado el sorteo, se obtuvo el resultado de los diez (10) oferentes que podían presentar propuestas dentro del proceso de selección de la referencia, los cuales se evidencian a continuación:

**Sorteo No. 3. - (Definitivo)**

| NIT | PROPONENTE | TIPO DE PROVEEDOR | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| 92547010 | PEDRO JOSE GARZON VALVERDE | PERSONA NATURAL | SINCELEJO |
| 900198879 | FUNAINCO | PERSONA JURIDICA | MONTERIA |
| 900159579 | CENADEP | JURIDICA | MONTERIA |
| 900206500 | FUNMAVI | PERSONA JURIDICA | MONTERÍA |
| 900077592 | FUNDACION ILUSION EN GRANDE | PERSONA JURIDICA | MONTERIA |
| 9005658804 | FUNDACION DEPORTIVA REY PELE | PERSONA JURIDICA | MONTERÍA |
| 901677384 | VIGAVI ZOMAC S.A.S | PERSONA JURIDICA | RIOHACHA |
| 900350680 | FUNDACION JUGANDO EN SERIO | PERSONA JURIDICA | BOGOTA |
| 8026157 | PAMPLEMUSA | PERSONA NATUAL | MEDELLÍN |
| 900236545 | FUNDACION BERACA | PERSONA JURIDICA | MONTERIA |

Que, el día 22 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma Secop II, presentándose el siguiente oferente:

| Posición | Fecha y hora de llegada | Proveedor |
|---|---|---|
| 1 | 7 días de tiempo transcurrido<br>*(22/09/2025 2:29:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | Compradores / Proveedores<br>**FUNDACION BERACA**<br>COLOMBIA, Montería<br>Número de documento 900236545 |

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de selección abreviada - menor cuantía No. SS-SAM-016-2025"**

Que, mediante Resolución No. 00465 de 22 de septiembre de 2025, se conformó comité de verificación y evaluación de propuestas.

Que, según el cronograma del proceso, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas se publicó el día 23 de septiembre de 2025, con el siguiente resultado:

| PROPONENTE/ INTEGRANTE | CAPACIDAD JURIDICA | EXPERIENCIA REQUERIDA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CAPACIDAD TÉCNICA | CALIFICACION FINAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| (Razón social/nombre) | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL |
| **FUNDACIÓN BERACA** | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | HABIL | **HABIL** |

| PROPONENTE/INTEGRANTE | PUNTAJE TOTAL | OFERTA ECONÓMICA | DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES | EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL | APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES | MIPYME |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Razón social/nombre) | | | | | | | |
| **FUNDACIÓN BERACA** | **74.75 puntos** | 49.5 puntos | 0 puntos | 15 puntos | 10 puntos | 0.25 puntos | 0 puntos |

Que, conforme a lo anterior, el proponente **FUNDACIÓN BERACA**, en el informe de evaluación fue considerado HÁBIL, toda vez que CUMPLE con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo una calificación de 74.75 puntos.

Que, en virtud de lo anterior, el comité evaluador recomendó, salvo mejor criterio, adjudicar el contrato derivado del presente proceso, adelantado mediante la modalidad selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-016-2025, al proponente **FUNDACIÓN BERACA,** NIT. 900236545-0**,** representada legalmente por MILAGRO ARRIETA BENEDETTI, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.897.200.

Que, vencido el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo.

Que, la suscrita Secretario General, delegada para contratar, acoge la recomendación realizada por el Comité Evaluador en el informe de evaluación, y por tanto, considera pertinente adjudicar el contrato que resulte del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-016-2025, que tiene por objeto: **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO EPIDÉMICAS (DENGUE) ETV Y ZOONOSIS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, que resultó hábil en todos los requisitos y obtuvo 74.75 puntos.

Que, el valor del contrato a celebrar es por la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.399.912.364,00), conforme a la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN BERACA**.

Que, el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 452 | 13 de junio de 2025 | $1.400.000.000 |

Que, por lo anterior,

**"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de selección abreviada - menor cuantía No. SS-SAM-016-2025"**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN BERACA,** NIT. 900236545-0**,** representada legalmente por MILAGRO ARRIETA BENEDETTI, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.897.200, el contrato derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SS-SAM-016-2025, cuyo objeto es: **BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD, EN LA GESTIÓN DE RIESGO COLECTIVO DE LAS ENFERMEDADES ENDEMO EPIDÉMICAS (DENGUE) ETV Y ZOONOSIS MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE BRIGADAS INTEGRALES DE SALUD EN LOS ENTORNOS Y MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** por un valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.399.912.364,00) y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al presupuesto de rentas y gastos del departamento de Córdoba para la vigencia 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido para el efecto, el cual se relaciona a continuación:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 452 | 13 de junio de 2025 | $1.400.000.000 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

**ARTÍCULO CUARTO**: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de Montería (Córdoba), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

**VANESSA HODEG PEÑA**
Secretaria General
Departamento de Córdoba
Delegada para contratar
Decreto No. 00486 del 23-sep-2025

Proyectó aspectos jurídicos: Angie López - Abogada Contratista DAC
Revisó aspectos jurídicos: Guillermo Carrascal Vergara – Director Administrativo de Contratación